

Tunja, noviembre 08 de 2017

Doctora

IBETH YOHANA NIÑO GIL

Secretaría Consejo Superior

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

Ref.: Concepto Técnico Proyectos de Acuerdo “Por el cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”

Respetada Doctora:

En atención a su solicitud de emitir concepto técnico de los Proyectos de Acuerdo **“Por el cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”**, la Dirección de Planeación se permite presentar las siguientes consideraciones:

En la planeación institucional es fundamental considerar la planeación financiera, conforme lo manifestó el doctor Ezequiel Lenis exdirector de Presupuesto General de la Nación- Ministerio de Hacienda, con todos los recursos económicos, enmarcados dentro de los principios presupuestales de la planificación y universalidad, consagrados en el artículo 6 del Estatuto del Presupuesto Acuerdo 119 de 1997.

Es así, que según Resoluciones Nos. 15204 del 25 de julio de 2016 y 15393 del 27 de julio de 2016 del Ministerio de Educación asignó recursos CREE vigencia 2016 a la UPTC, para el presupuesto de Inversión, en cumplimiento a la Ley 1607 de 2012 en su artículo 20, que creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 01 de enero de 2013, y que la tesorería de la UPTC generó nota crédito el 31 de enero de 2017 por valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CT (\$2.535.509.327).

Así mismo a través de la Resolución N°12216 del 21 de junio de 2017, el Ministerio de Educación Nacional asignó la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$886.137.273.00) por concepto de recaudo de estampilla Pro – Universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Igualmente, según Resolución N° 19284 del 21 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación y mediante oficio calendado el 03 de octubre de 2017, suscrito por el Subdirector Técnico Jaime Andrés Vargas Vives del Ministerio de Educación; informa que para la aprobación del recurso CREE "... las instituciones podrán tomar el valor registrado en la columna "total CREE 2017 por institución"

de la tabla “DISTRIBUCIÓN RECURSOS CREE VIGENCIA 2017...” , asignando a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **cuatro mil cincuenta y un millones ochocientos setenta y siete mil cuarenta pesos M/CTE (\$4.051.877.040)** y **dos mil setecientos cuarenta y cinco millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos M/CTE (\$2.745.058.451)**.

En igual sentido, la Resolución Número 23919 del 01 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, realizó un traslado a la UPTC, por la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.172.352.486.00)**; destinados a funcionamiento.

Por lo anterior, es deber de la universidad incluir los ingresos “...que se reciban o esperen recibir durante el año fiscal, así como la totalidad de los gastos...”, por lo tanto, la Dirección de Planeación considera viable los proyectos de Acuerdo de la referencia.

Lo anterior para los finen pertinentes.

Cordialmente,


AHILIZ ROJAS RINCON
Directora de Planeación.

Elaboró: Ahiliz Rojas Rincon.

